ID 41.02 + RD 1583

29

41

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA G.O.C Nº 122 /2018

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 19 DE SETIEMBRE DE 2018
REF. : SOLICITUD DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE".

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de poner a consideración la realización de la Adenda de Prórroga del Plazo de Ejecución del **Contrato N° 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE"** suscripto con la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, en el marco de la **LCO N° 04/2017 - ID PORTAL Nº 327.911.**

Antecedentes:

A través del Memorándum de fecha 10.09.2018, el Administrador solicita entre otras cosas lo siguiente: "*...la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 16/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS...*".

Por NOTA GOC N° 224/2018 de fecha 18.09.2018, se ha solicitado a la firma TALLER INTEGRAL S.A. a prestar conformidad para realizar la Adenda de Ampliación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018; la misma ha contestado por escrito que está de acuerdo.

Por Memorándum DC/GOC N° 48/2018 de fecha 19.09.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Adenda de Prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato N° 16/2017.

La prórroga del plazo de ejecución del contrato obedece a que a la fecha existe disponibilidad suficiente para proseguir con el mismo hasta tanto se finiquite los trámites del proceso del llamado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, motivo por el cual, se solicita extender la vigencia a fin de seguir contando con el servicio.

El Contrato N° 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE" - ID PORTAL N° 327.911 es un contrato bajo la modalidad de Contrato Abierto, con ejecución plurianual por montos mínimos y montos máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

Siendo estas las condiciones, se pone a consideración prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 16/2017 hasta el **30 de noviembre de 2018.**

Marco Legal:

El Art. 63 de la Ley 2051/03 que reza: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". – "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".***

Es importante resaltar que el presente procedimiento se basa en el inciso d) del Artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 por el cual se deroga la Resolución DNCP 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1342/2017 por la cual se modifican los incisos D) y E) del artículo 11 de la Resolución

DNCP N° 2238/2014, la cual el inciso e) quedará de la siguiente manera: ***"...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputables al Proveedor o Contratista...".***

Conclusión:

Por la presente y atendiendo lo expuesto más arriba, se solicita poner a consideración la realización de la Adenda de prórroga del plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2018**, del **Contrato N° 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE"** suscripto con la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** en el marco de la **LCO N° 04/2017 - ID PORTAL Nº 327.911.**

La contratista deberá extender la vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.

Es mi Dictamen.-

C.P. Víctor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Se anexa:
Copia del Contrato N° 16/2017.
Memorándum de fecha 10.09.2018
NOTA GOC N° 224/2018.
Nota de la firma TALLER INTEGRAL S.A.
Memorándum DC/GOC N° 48/2018.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de setiembre de 2018

NOTA GOC Nº 224 /2018

Señores
TALLER INTEGRAL S.A.
San Cosme N° 722 esq. San Francisco
Asunción
Teléfono: 211.260

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco del **Contrato Nº 16/2017**, correspondiente a la **LCO N° 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE"**, a los efectos *de solicitarles presten conformidad* para la realización de una Adenda de Ampliación de vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018, sin modificar los demás términos del Contrato.

Esperando una pronta respuesta favorable, nos despedimos de Ustedes, muy atentamente.

C.P. Víctor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

TALLER INTEGRAL S.A.

Mecánica – Chapa y Pintura

Asunción, 18 de septiembre de 2018

Señor
C.P. Victor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
PRESENTE

Me dirijo a Ud. con relación a la NOTA GOC N° 224/2018 en el marco del Contrato 16/2017 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, Servicio de mantenimiento y Reparación de vehículos por SBE – ID 327.911.

Al respecto doy la correspondiente conformidad a lo solicitado, garantizando el mantenimiento de los precios ofertados, a los efectos iniciar los trámites para la suscripción de la Adenda contractual y las correspondientes gestiones ante la DNCP, organismo rector de las compras estatales.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Francisco Riveros
Presidente

Recibido
18/09/2018
1800 G

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones